



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL
ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 091-2018-MINAGRI-PEBLT-DE

14 MAY 2018

Puno, 14 MAY 2018

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, con el documento del Visto, la Dirección Ejecutiva de la entidad ha dispuesto designar en el Cargo de Confianza de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas al MVZ. Cesar Ramiro Olarte Zúñiga, por lo que es procedente expedir la Resolución Directoral sub materia; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0540-2016-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 28 de octubre del 2016, Manual de Operaciones, y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PELT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación del **Ing. JULIO CESAR PINAZO MEZA** como Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, dándole las gracias por los servicios prestados

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 14 de mayo del año 2018 al **MVZ. CESAR RAMIRO OLARTE ZUÑIGA** en el Cargo Estructural de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Personal consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. ADAM QUISOCALA RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 79768

cut: 007-2018



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 091 -2018-MINAGRI-PEBLT-DE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL
ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

14 MAY 2018

Puno, 14 MAY 2018

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando N° 161-2018-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 14 de mayo de 2018, por el cual, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca designa al MVZ. Cesar Ramiro Olarte Zúñiga en el cargo de confianza de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Órgano de Línea a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, encargado de programar, dirigir, ejecutar controlar y supervisar actividades, así como la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, la recuperación de ecosistemas y la transferencia tecnológica. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación técnico funcionales con el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el cargo estructural de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se encuentra dentro de la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo Legal aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, es considerado como cargo de "Confianza";

Que, mediante Memorando N° 160-2018-MINAGRI-PEBLT-DE, del 14.05.2018, se da por concluida la designación del cargo de confianza del Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas al Ing. Julio Cesar Pinazo Meza dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas de la Entidad, es menester designar a